

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 12 días del mes de Splicmbro del año Dos Mil Veintidos, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Andrew Vice and Condesta de Co
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIO DE POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1/11 UCIA MATCHOL
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 97108 sector: 04 lugar de detención: AV-OSV18 Con callo marco do de 354
Con al present se sprende que el con fecha de
C
civil: y con
domicilio particular en: exp. sentad. ex calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el iviunicipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO OTE LA CONFECTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO TRACTOR Fracción que a le a seña que
Ve yor o may train and the state of the stat
Con fundamento en el artículo 16 fracción Ty VI del Reglamento de Justicia vica ara municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CO TO LO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
Centro de Referción Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CONTO DE SEGURIDAD POBLICA MONICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
,
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y marda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
1 cateria.
The state of the s
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso d'an adlabra al sesunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que procesa a de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con sta ecido on el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja da ha eru, a como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS: A National State of the State of th
SE RESUELVE
UNICO: N FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA NA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANC COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEINALADOS, EN VIRTUD DE QUE.
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: The Part of the Part

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Eliza leta 120 a
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCT.
V.ANEXOS:
VI.OTROS: SOUCH INFOCMMENTAL, (ELECTRICADO MEDICO.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c). La magnitud del daño causado. d). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f). La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglemento en viola, siendo que tiene derecho a u multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con o lo se ala los numerales 32 y 33 según sea caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para en uir su trocon jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITTRIOSE TALE APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondient simpa ición y la sanción, así como el monto o alcance de dic
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondient impsición y la sanción, así como el monto o alcance de diciones consultativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la la coma da los medios empleados en su ejecución, la magnitud de la misma de la misma de la misma de la misma de la magnitud de la misma
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a corrella, rein dencia, las condiciones económicas del infractor, su grade cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizada a sar ión de apego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y de pan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marg
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algun
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles significantes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 o Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio el Tulan como la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica.
Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulan de Tulan de Tulan de Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurída Municipal para su conocimiento, análisis y resolución de la Unidad Jurída
ISO E NACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do licilio a spaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsa e del so y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión de atribución caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Ar Privació a Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE TO THE TOTAL ATENTAMENT TO THE TOTAL ATENT TO THE TOTAL ATENTAMENT TO THE TOTAL ATENTAMENT TO THE TOTAL ATENT TO THE TOTAL
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DI
Marcius Wh prob What
NOMBRE Y FIRMADEL POLICÍA MUNICIPAL PRÉVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 18 109 12022
	HORA DE SALIDA: 1633/hcs
	JUEZ QUE LIBERA: Sound & soute.
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENÇAS. DE LAS CUALES SE
	HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
	FIRMA DE CONFORMIDAD DELLANZA COO
	INDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA COM IN JOÁN OLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
SE HAC	RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍMITA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. LE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS. DE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVIC DE TULUM, QUINTANA ROO.
أعط	Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en ada momento.
	Derecho a recibir atención médica si parece a transfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideració, de midico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
~	social competentes del municipio de Tul m.
	Derecho a ser respetado en su persona, le riviolentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluia en las celdas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido a rangún comento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
	induzcan o alteren su libre
	Derecho a conmutar la sención impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de
	ser requerido por aux ris di adiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra
	labor que benefat a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento de intractor en forma escrita.
	En caso de ser le en la de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
	A ser a astico por an traductor o intérprete.
	Derecho di oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en
	los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos
	PAG. 3 DE 3
Bar Markat yang sa Kabas	INFRACTOR.

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

VERSIÓN PÚBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

rránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Aexicanos, 126 de la Constitu	ición Política del Estado d	uesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Po de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamer amento Interno de la Dirección General de Seguridad Publi	ntra a usti a Civica para el
Iunicipio de Tulum. Respetuc	osamente expongo lo sigu	uiente:	
n la Ciudad de Tulum, Qui : ————	ntana Roo a los <u>1</u>	días del mes de Sentiembre de	l año en curso, siendo las Me permito
presentar al C			años de eda <u>d, co</u> n
estado civil:		de ocupación:	particular
		En alida de presunto i	nfractor del Reglamento de
		nos y/o acciones (tarjeta in orma iva) o exseñalo a continu conforme a derecho conce ponda	
	TARJETA	A INFORMATIVAL OF LIGHT CAPTOR	PATRULLA: <u></u>
	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE : VARON LA DETENCION)	SECTOR:
trout, so	espra en a co	alle Mercuri Con Osias por	1/2 marin
codo que	1- Claren o	le a nouve of estar convince	rendo y
in who	y lo o grade	and the the assequent	de es
a seguredo	y perch	mke of July Civili	<u> </u>
Care men	a con Alex	musculine Hourdonk, S	< top gotoe
60.7 9/16	0.10		
	6		
		- initial and the second of th	
			-

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TO A Y AL MA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMÍN SY ATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APĒI,LĪDO MATERNO	NOMBRE (S)
HA Y HORA	EDAD	
CONTRINSFILIAL)	OCUPACION	ORIGINARIO
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAÇION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLI	METRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GR LEVE	ADO II: 0.21-0.29%, GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO , SEVERO	GRAL V: ALCOHOL O CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA La suma final de los números que se encuentr ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	RAMETROS CLINICOS: en en cada uno de los ribios dará como resultado el grado de intoxicación 1. NORMAL 3. REQUIAR 3. INCOHE ENTRE 1. NORMAL 2. COURDANADOS 3. REGU AB 1. NORMAL 2. CLAUDICANJE 3. ATAXICA	Talue so y confra: -R. ANCO -NADA -NULOS 4 - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:	9 O MÁS, GRADO IV, ESTUPOR O COMA.	Reactives C
PRUEBA DE ROMBERG: PRU	EBA NARIZ-DEDO: MARCHACIC dc PULLAS:	BHINDChimines DF
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILÍ	CITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER CRACK:	OTRAS:
DIAGNOSTICO:	A	
(Intoxicción	etilica crob IT	
OBSERVACIONES:		
Detenido nie	an marga cranim de	tarmacos nigac
Hermedides		15 DIAS EN SANAR: - NO
vonicos de		- NO
1939	PONE EN RIESGO 1-SI 2	LA VIDA:
sace, niego	396 4.560 SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA
alergia a ne-	1. CONOCIDO 554 2 FAMILIAR	
alergia ane- dicamentas	4.5% 4.5% 3DESCONOCIDO 4.50TROS	
- 1 Y	99/0 99/4	CURRIO EL PERCANCE:
	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
•	94 630 3TRABAJO 4CARRETERA	
	5 ESCUELA 6 PARQUE	
	7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
42 108	Marcial who DZib Wash	Lizabeth Rasco Lapez
		11466542

VERSIÓN PÚBLICA